



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)

Santa Bárbara, Ant, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

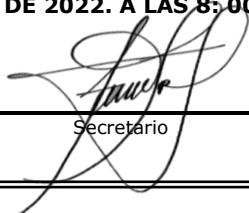
Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Jorge Iván Vélez Sánchez
Demandada	María Noelia Herrera Cano
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00068 00
Providencia	Sustanciación No. 354
Decisión	Traslado trabajo de partición y adjudicación

Presentado el trabajo de partición por la abogada MALORY DELGADO GALEANO, conforme lo dispone el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **083** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 8 DE**
NOVIEMBRE DE 2022. A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ad219cf53111998ef6c7366bd53e40c18310432d9e454702258b42176615c4**

Documento generado en 04/11/2022 04:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>